CUADERNILLO: CU/JRC/020/2018.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: RAP/025/2018.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiún días de Junio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Carla Aurora de la Cerda Lara, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la resolución del veinte de junio del año en curso dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JDC-090/2018, derivada del Recurso de Apelación promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente RAP/025/2018.- - - - - - - - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JRC/020/2018, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.- - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- -